



Clase de proceso	SOLICITUD DE REHACER LA PARTICIÓN
Demandante	José Helí Triviño Garzón y Luis Antonio Triviño Garzón
Demandado	Pilar Rengifo Salazar
Radicación	50001 31 10 003 2016 00478 00
Asunto	Reconoce personería y requiere gestión de notificación
Fecha de la providencia	Dos (2) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

Téngase por contestada la demanda por parte de Omar Agustín Triviño Medellín.

Reconózcase a la abogada Gladys Fandiño Grisales como apoderada del señor Omar Agustín Triviño Medellín, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

Requerir a la parte actora, para que adelante las gestiones necesarias que permitan surtir la notificación de los demandados Flor Marina Triviño Medellín, y Carlos Hernán Triviño Medellín.

NOTÍFIQUESE,


DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

Del 20 25 AGO 2019

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria